

Dpto. Adquisiciones
PAC/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Mayo 22 del 2019.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,”**.-
- 3.- Memorandum N° 02, de la Oficina de Secplan.-
- 4.- Cotización del Proveedor Sra. María de la C. Verdugo Barraza, Electrosanc.-
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 877, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 6.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 7.- Términos de Referencia de la adquisición.-
- 8.- Copia del Decreto Exento N° 1397, del 30/04/2019, que aprueba modificaciones al Proyecto.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar 01 Televisor, Led 32”, marca AOC, modelo 1370, para monitoreo de las cámaras de seguridad de la comuna, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la Sra. **María de la C. Verdugo Barraza, Rut N° 09.522.053-3**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, señalado como empresa de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un Trato Directo con la señora **MARÍA DE LA CRUZ VERDUGO BARRAZA, Rut N° 09.522.053-3**, por la suma de \$ 168.000 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Archivo (1)